

Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2026- 053452 /AREAD-GRULO. 20.1

Manizales Caldas, 24 de julio de 2026

Señor coronel
CÉSAR ALBERTO ARISTIZÁBAL RIASCOS
Comandante Policía Metropolitana de Manizales (E)
Manizales

ASUNTO: 5- Informe de supervisión aceptación de oferta No. 91-8-10001-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	24/06/2026	Hasta	23/07/2026
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

¹ **Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos.** *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*

Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPI). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-012230-MEMAZ del 20/02/2026, el señor coronel DAVE ANDERSON FIGUEROA CASTELLANOS, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de Manizales, nombró como supervisor de la aceptación de oferta del asunto, al señor Capitán JUAN SEBASTIAN BLANCO CORTES.

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 4

NRO	NRO CONSECUTIVO GEPOL	FECHA	PERIODO
1	GS-2026-021260-MEMAZ	25/03/2026	24/02/2026 al 23/03/2026
2	GS-2026-029414-MEMAZ	26/04/2026	24/03/2026 al 25/04/2026
3	GS-2026-037465-MEMAZ	24/05/2026	26/04/2026 al 24/05/2026
4	GS-2026-045824-MEMAZ	24/06/2026	25/05/2026 al 24/06/2026

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	91-8-10001-26 del 20/02/2026
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE CONSUMO DE CAFETERÍA, CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS
Contratista	FREE COMERCIALIZADORA Y LOGISTICA SAS NIT. 901400054-2
Representante legal	MONICA LISETH QUIMBAYO REALPE CC. 38.641.682 de Cali
Valor inicial del contrato u orden de compra	(\$21.435.900,00) VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS. Valor apropiado MEMAZ \$10.089.350,00 (diez millones ochenta y nueve mil trescientos cincuenta pesos)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	Por un valor de diez millones seiscientos noventa mil cincuenta pesos (\$10.690.050,00).
Valor total del contrato u orden de compra	(\$32.125.950,00) TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS. Valor apropiado MEMAZ \$15.150.950,00 (Quince millones ciento cincuenta mil novecientos cincuenta pesos)
Plazo de ejecución inicial	Desde el 24/02/2026 hasta el 30/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	24/02/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	17/06/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30/11/2026
Adiciones	Adición No. 001 del 17/06/2026

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Modificatorios		
Prorrogas	No aplica	
Otros	No aplica	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

En desarrollo de las actividades de supervisión de la Aceptación de Oferta No. 91-8-10001-26, cuyo objeto corresponde al **“SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE CONSUMO DE CAFETERÍA, CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS”**, se deja constancia que fue recibido el segundo pedido de los bienes objeto contractual.

Una vez efectuada la verificación física y documental correspondiente, se evidenció que los productos suministrados cumplen con las especificaciones técnicas, cantidades, calidades y demás condiciones establecidas en los estudios previos, la aceptación de oferta y las obligaciones contractuales pactadas, razón por la cual se recibió a satisfacción, sin que se presentaran novedades que afectaran la correcta ejecución del contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO Sí No	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES: El contratista deberá hacer entrega de los productos ofertados a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales de acuerdo con todas las especificaciones técnicas contenidas en la invitación, en caso que no cumpla con cada una de las especificaciones técnicas requeridas, el contratista deberá realizar el cambio de los productos dentro de los tres días siguientes a la recepción y serán verificados nuevamente por el supervisor para su respectivo ingreso.	SI	El Contratista Cumple
2	El contratista asumirá los costos de almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, fletes, y seguros entre otros, que se causen con motivo del traslado de elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.	SI	No se presentaron sobrecostos
3	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el contratista deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI	No se presentaron casos
4	Para evitar el incremento de precios el contratista deberá sostener los precios durante la ejecución del contrato que se llegare a celebrar.	SI	El Contratista Cumple
5	El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.	SI	No se presentaron casos
6	Comprometerse al suministro preferiblemente elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado.	SI	El Contratista Cumple

Página 4 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
7	ENTREGAS El plazo máximo para la entrega de los elementos después de realizada la solicitud por parte de los supervisores serán de 3 días hábiles.	Si	el contratista cumplió con las fechas de entrega	
8	LUGAR DE ENTREGA: El contratista deberá hacer entrega de los elementos descritos en el presente estudio en el almacén de intendencia del Comando de Policía Metropolitana de Manizales, en los términos señalados para la ejecución del contrato, previa verificación y visto bueno por parte del supervisor del contrato en la siguiente dirección, así: Carrera 25 No. 32-50, Barrio Linares de la ciudad de Manizales.	SI	El Contratista Cumple	
9	El contratista deberá verificar que todos los productos de cafetería (café, azúcar, aromáticas, agua, etc), objetos del presente contrato, cuenten con registro sanitario vigente	SI	El Contratista Cumple	
10	El contratista se compromete a suministrar los productos a la entidad contratante en buen estado de conservación, dichos productos <u>no podrán tener una fecha de vencimiento inferior a 06 meses</u> contados desde la recepción por parte de la Policía Metropolitana de Manizales.	SI	El Contratista Cumple	
11	TENENCIA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL: Se deberá contar con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.	SI	El Contratista Cumple	
12	INFORME CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS COMO CONTRATISTA EN MATERIA DE ASEGURAMIENTO DE SST: Presentar un informe por escrito al supervisor del contrato al finalizar la ejecución del mismo, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento de SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. (Numeral 1.3.1, artículo 7 la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional).	SI	Documento exigido al finalizar el contrato	
13	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información.	SI	Se anexa como antecedente	
14	CATALOGACIÓN: El contratista diligenció el FORMULARIO, donde se indica que el CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente clausula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida, en el caso de que dichos artículos sean obtenidos de subcontratistas o proveedores, el contratista será el responsable de obtener la información necesaria para la identificación de los artículos a catalogar, procedentes de estas fuentes. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose	SI	Se anexa al finalizar el contrato	

Página 5 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLI O	OBSERVACIONES
	DE CARÁCTER TÉCNICO		
1	AGUA EN BOTELLÓN DE 20 LITROS: Agua sin gas en botella plástica de 20 litros potable tratada para consumo humano, libre de bacterias patógenas, origen 100% nacional.	SI	Los elementos entregados corresponden a las especificaciones Técnicas Solicitadas y contratadas de conformidad a la aceptación de oferta
2	AGUA SIN GAS EN BOTELLA DE 300 ML: Agua sin gas en botella plástica de 300ml potable tratada para consumo humano, libre de bacterias patógenas, origen 100% nacional.		
3	AROMATICAS DE PANELA: Presentación en bolsa por 48 sobres de mínimo 6 gr c/u, sabores surtidos.		
4	CAJA DE AROMÁTICAS DE HIERBAS: Caja por 20 Sobres sabores surtidos		
5	AZUCAR EN TUBIPACK: Presentación 200 sobres de Azúcar refinada granulada 100% natural, tubipack de 5 gr c/u.		
6	CAFÉ MOLIDO Y TOSTADO: Presentación 500 gr café molido y tostado, empacado en bolsa metalizada, tipo fuerte, origen 100% nacional.		
7	CAFÉ SOLUBLE LIOFILIZADO FRASCO DE 170 GRS: Café soluble liofilizado elaborado con materia prima de origen 100% arábico colombiano, en frasco de vidrio por 170 gramos, origen 100% nacional. Humedad (%) 3.5 máx., densidad aparente 240+/-20, careína (% en base seca) >= 2,0.		
8	MEZCLADORES PARA BEBIDAS CALIENTES EN MADERA: Presentación 500 unidades por paquete, 100% biodegradable, no deben dejar sabores, ni restos en las bebidas, medidas 10 cm de largo por 0,5 de ancho.		
9	VASOS EN CARTÓN (ECOLÓGICOS): 100% BIODEGRADABLES DE 4 ONZAS: Paquete por 50 unidades.		
10	VASOS EN CARTÓN (ECOLÓGICOS): 100% BIODEGRADABLES DE 7 ONZAS, Paquete por 50 unidades.		
11	SERVILLETAS DE PAPEL: Presentación paquete por 100 doblada en 4.		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA: N/A

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (150) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la aceptación de oferta, restando (130) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES pagara al contratista el valor de la aceptación en pagos parciales contra entrega a la recepción de los bienes. Los pagos que se efectúen en el contrato se realizaran contra entrega, los cuales se efectuaran dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo previa presentación de la factura a través de la plataforma SIIF NACION del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al supervisor designado, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior, y el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor; una vez que la Dirección del tesoro Nacional sitúe los recursos correspondientes al PAC.

Página 6 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Los pagos que se efectúen en el contrato se realizarán contra entrega, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación).

Los documentos deben ser entregados en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Manizales, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 “Derecho a Turno” se le asignará el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por La Policía Metropolitana de Manizales, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Policía Metropolitana de Manizales se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

CAUSALES DE NO PAGO: La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales no cancelará las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de La Policía Metropolitana de Manizales del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a La Policía Metropolitana de Manizales.

La Policía Metropolitana de Manizales no reconocerá valores por encima de lo disponible. El acta de entrega y/o recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Manizales del bien suministrado o servicio prestado (Según corresponda) y, por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega y/o recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que se soliciten en esta contratación, el término para realizar el pago sólo

Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

NOTA: El supervisor del respectivo contrato deberá socializar con el contratista el contenido de la Circular externa 016 del 09/03/2021, referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021.

Los pagos que se efectúen se realizarán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: FREE COMERCIALIZADORA Y LOGISTICA SAS

BANCO: BANCO CAJA SOCIAL

TIPO DE CUENTA: AHORROS

NUMERO DE CUENTA: 24147694083

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra MEMAZ	\$ 15.150.950,00	100,00%
Valor total de las entregas	\$ 13.008.100,00	85,86%
Valor total facturado	\$ 13.008.100,00	85,86%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 8.255.400,00	54,49%
Valor pagado	\$ 4.752.700,00	31,37%
Valor pendiente de entrega	\$ 2.142.850,00	14,14%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	\$ 4.752.700,00	25/03/2026	\$4.752.700,00	FFC270	\$ 4.506.205,00	\$ 246.495,00	151157826
002	\$8.255.400,00	26/06/2026	\$8.255.400,00	FFC456	\$5.165.400,00	Pendiente	Pendiente
				FFC457	\$3.090.000,00	Pendiente	Pendiente

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No. de entrada, almacén	Fecha entrada almacén	Valor	No. documento SILOG
00527	06/04/2026	\$4.752.700,00	5003875792

5 RECOMENDACIONES: La ejecución del presente contrato se viene desarrollando sin ninguna novedad, los tiempos de entrega han sido de acuerdo a lo establecido en la aceptación de oferta.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

Página 8 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			
El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).	
	NO ____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.	

Atentamente,


 Capitan **JUAN SEBASTIAN BLANCO CORTES**
 Jefe Logístico Policía Metropolitana de Manizales
 Contrato de prestación de servicios PN MEMAZ No. 91-8-10001-26
memaz.colog@policia.gov.co